

Díaz de Lope - Díaz Fernández - Pacheco, Francisco Javier Alberto.
 Díaz Pérez, José Manuel.
 Domínguez Rodríguez, José Ramón.
 Donaire Pérez, Juan Domingo.
 Dorado de Régil, María de la Paloma.
 Elianor Kernisan, Yves.
 Escacena Campos, Jaime.
 Escribano Cañadas, Juan de Dios.
 Esteban Monlat, José Isidro.
 Fernández Martínez, Dolores.
 Fernández Ramos, Aurora.
 Fernández Rocha, Juan Manuel.
 Fernández Rodríguez, Angel Carmelo.
 Ferreiro Alvarez, María José.
 Fontán Domínguez, Manuel.
 Freire Campo, José Manuel.
 Frutos Rodríguez, Antonio.
 Galano Medina, Emilio.
 García Nieto Gómez-Guillamón, Ferreol.
 García Reche, Antonio Martín.
 Goiri Zabala, María Dolores.
 Gómez González, Manuel.
 Gómez Sosa, Ramiro.
 González de Buitrago Avila, María del Carmen.
 González Crespo, Francisco.
 González Eusebio, Benjamín.
 González López, José Luis.
 González Pellejero, Javier.
 González San Martín, Francisco.
 Granda Luengo, Martín.
 Heras Martín, Roberto de las.
 Hernández Martínez, José.
 Herrero Piqueras, María Luisa.
 Huecas Aguado, Julio.
 Huecas Aguado, Santiago.
 Iñiguez Andrade, Miguel.
 Lu-Chim Sam, Juan.
 Izquierdo Ayuso, Guillermo.
 Latorre García, Julián.
 Lázaro Gómez, Francisco.
 López Cifuentes, Luis Carlos.
 López-Herce Cid, José Andrés.

Lucini Bayod, Margarita.
 Lucio Pérez, José Antonio.
 Mariño Miguez, Ana María.
 Marco Mur, Antonio.
 Martín Calvo, María del Pilar.
 Martín Rubí, José Carlos.
 Martínez Albares, José Luis.
 Martínez Chuecos, Juan.
 Martínez Muñoz, José.
 Martínez del Valle, Joaquín.
 Miralles Molina, María.
 Miralles Salen, María Nieves.
 Montoro Mata, Luis Francisco.
 Moréiras Jiménez, María del Pilar.
 Moreno Bribián, José Manuel.
 Moyano Sato, Alfredo José.
 Muñoz de la Paz, María Consuelo.
 Muñoz Villa, Carlos.
 Murcia Navas, Juan Antonio.
 Nogales Campos-Lucha, Francisco Javier.
 Ojeda Fernández, Eva.
 Ortega Gutiérrez, Concepción.
 Pascual Badillos, José Luis.
 Pazos Gil, José.
 Pereira Alvarez, José María.
 Pérez de Albéniz de las Heras, Miguel Ángel.
 Pérez Aznar, José María.
 Pérez San Martín, Isabel.
 Pérez Villa, María de la Encarnación.
 Piñán López, Esther.
 Provencio Arranz, Margarita.
 Ribacoba Montero, René.
 Rioja Torrejón, Luis Fernando.
 Rivera Fernández, Antonio.
 Rodríguez González de Linares, Pablo.
 Roldán González, Jesús.
 Roldán Ramos, José.
 Romero Castellano, Luis.
 Romero Maroto, Francisco.
 Ruiz-Valdepeñas Herrero, Luis.
 Saa Delgado, María Jesús.
 Sánchez Alonso, Gloria.

Sánchez Baeza, María Carmen.
 Sánchez González, Jesús Alejandro.
 Sánchez Molinero, María Dolores.
 San Segundo Romero, Octavio Eugenio.
 Simó Muerza, Julio Javier.
 Soria Delgado, José Luis.
 Tabernero Lado, Juan Angel.
 Toral Casco, Damián.
 Valdivieso López, Enrique Javier.
 Vázquez Alonso, Alfonso.
 Venceslá Laguna, Pedro Eduardo.
 Villatoro Ferrés, Juan.
 Viña Liste, María Antonia.
 Vives Conesa, Ramón.
 Zamora Reboso, José.

Médicos residentes

Alvarez Vinent, José Federico.
 Arias Casas, Andrés.
 Barca Almería, Victoria.
 Benito Apazarena, Juan Ignàcio.
 Benito del Valle, Eugenio Vicario.
 Bigeriego Martín de Saavedra, Mercedes.
 Cabello Casaus, Eduardo.
 Carbonero Díaz, Publio.
 Contreras Rosino, Carlos Pedro.
 Corchero Rodríguez, Eduardo.
 Enrique de Juana, José Luis.
 Escacena Campos, Jaime.
 García Ramos, José María.
 Garrido Rico, Luis Javier.
 González de Buitrago y Fernández, Antonio.
 Huertas Rodríguez, Otilia.
 Iñiguez Andrade, Miguel.
 Jornet Selvi, María Concepción.
 López Ramos, Mariano.
 Magadán Nuñez, Concepción.
 Marín Carmen, Juan Antonio.
 Martín Capilla, Julián Armando.
 Martínez Muñoz, José.

(Continuará.)

26896

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de especialistas de Urología.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de especialistas de Urología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de las plazas convocadas.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación es la siguiente:

Don Angel N. Silmi Moyano.
 Don Remigio Vela Navarrete.
 Don Enrique Alberto Blanco Jiménez.
 Don Angel Escudero Barrilero.
 Don Julián Nieto García.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1974; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Personal del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que les interese. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea, por lo menos, igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

Primero.—Certificado de nacimiento.

Segundo.—Título de licenciado o Doctor en Medicina, testi-

monio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

Tercero.—Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.

Cuarto.—Certificado de antecedentes penales.

Quinto.—Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados 3.º, 4.º y 5.º, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26897

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se hace pública la composición del Tribunal y fechas de sorteo de orden de actuación de los aspirantes e iniciación del primer ejercicio para cubrir una plaza de Titulado Superior (coeficiente 5), Especialista en Telemetría y Telecontrol Convencional y Digital.

Hecha pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas de carácter libre para cubrir una plaza de Titulado Superior (coeficiente 5), Especialista en Telemetría y Telecontrol Convencional y Digital, por Resolución de 14 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Presidencia, a tenor de lo establecido en las bases quinta y sexta de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—El Tribunal que haya de juzgar las pruebas estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Cuesta Areales.

Vocales: Don Fernando Miranda de Larra y Onís, don Jesús

Alvarez Varela, don Javier Moro Serrano, don Jorge Baeza y Fernández de Rota, don Antonio Insúa Negroa.

Secretario: Don Rodolfo Carretero Carrero.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alberto San Gabriel Closas.
Vocales: Don Mariano Mingot Lorenzo, don Eusebio González, Alonso, don Rafael Fuentes Cortés, don Jesús Goldaracena Saralegui, don Bartolomé Frontera Marqués.
Secretario: Don Agustín Piedrabuena León.

Segundo.—El día 12 de enero de 1976, a las diez de la mañana y en la sede del INIA, avenida de Puerta de Hierro, sin número, en Madrid, se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes.

Tercero.—Se convoca a los señores opositores el día 23 de enero de 1976, en el mismo lugar antes indicado, a las diez de la mañana, para la realización del primer ejercicio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente, Mariano Jaquotot Uzurriaga.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

ADMINISTRACION LOCAL

26898 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se convoca concurso para proveer en propiedad las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas segunda de Oviedo (pueblos), Grado, Laviana y Cangas de Onís.*

La excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, en sesión de 29 de noviembre de 1975, acordó convocar concurso para proveer en propiedad las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas segunda de Oviedo (pueblos), Grado, Laviana y Cangas de Onís, aprobando asimismo las bases que han de regir dicho concurso, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 281, de fecha 12 de diciembre de 1975, y cuyo extracto de las mismas es como sigue:
El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Oviedo, y se presentarán en el Registro General de esta Corporación, debidamente reintegradas, pudiendo también efectuarse en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en ellas se hará constar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Si se trata de Recaudadores, para poder concursar con este carácter preferente, deberán justificar mediante certificación de la Tesorería de Hacienda de que reúnen todos los requisitos que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico.

Las zonas objeto de este concurso son las siguientes:

Zona segunda de Oviedo

Provincia: Oviedo.
Capitalidad: Oviedo.
Cargo de voluntaria: 39.100.000 pesetas, aproximadamente, previsto para 1976.

Categoría: Segunda, con carácter provisional.

Premio de cobranza: 3,55 por 100.

Fianza individual: 1.528.000 pesetas.

Demarcación: Comprende los términos municipales de Las Regueras, Llanera, Morcín, Ribera de Arriba y Santo Adriano.

Zona de Grado

Provincia: Oviedo.
Capitalidad: Grado.
Cargo de voluntaria: 42.500.000 pesetas, aproximadamente, previsto para 1976.

Categoría: Segunda, con carácter provisional.

Premio de cobranza: 3,20 por 100.

Fianza individual: 1.902.000 pesetas.

Demarcación: Comprende los términos municipales de Candamo, Cudillero, Grado, Muros de Nalón y Pravia.

Zona de Laviana

Provincia: Oviedo.
Capitalidad: Laviana.

Cargo de voluntaria: 72.000.000 de pesetas, aproximadamente, previsto para 1976.

Categoría: Segunda.

Premio de cobranza: 2,35 por 100.

Fianza individual: 2.887.000 pesetas.

Demarcación: Comprende los términos municipales de Caso, Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio y Sobrescobio.

Turno: El orden de prelación para estas tres plazas queda establecido como sigue:

1.º Carácter preferente a los Recaudadores no funcionarios que estén desempeñando en propiedad zonas declaradas a extinguir en la provincia.

2.º Funcionarios de esta Diputación descritos en el apartado 2.º, 1, de la base segunda.

3.º Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y descritos en el apartado 3.º, 1, de la base segunda.

Zona de Cangas de Onís

Provincia: Oviedo.

Capitalidad: Cangas de Onís.

Cargo de voluntaria: 61.658.000 pesetas, aproximadamente, previsto para 1976.

Categoría: Segunda, con carácter provisional.

Premio de cobranza: 2,50 por 100.

Fianza individual: 2.602.000 pesetas.

Demarcación: Comprende los términos municipales de Cangas de Onís, Onís, Parres, Ponga, Ribadesella, Amieva, Cabrales, Llanes, Ribadedeva, Peñamellera Alta y Peñamellera Baja.

Turnos:

1.º Carácter preferente a los Recaudadores no funcionarios que estén desempeñando en propiedad zonas declaradas a extinguir en la provincia.

2.º Funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y descritos en el apartado 3.º, 1, de la base segunda.

3.º Funcionarios de esta Diputación descritos en el apartado 2.º, 1, de la base segunda.

Los premios de cobranza señalados serán de aplicación a partir de 1976 sobre las sumas recaudadas en los plazos de ingreso en período voluntario determinados en el número 1, modificado, del artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Independientemente de estos premios, los Recaudadores tendrán derecho al:

Setenta y cinco por 100 de participación en los recargos de prórroga y apremio, que puedan corresponder a la Diputación, con las limitaciones establecidas en los números 6 del artículo 72 y 2 del 96 de dicho Reglamento, modificado por el Decreto 2173/1973.

Setenta y cinco por 100 de la recompensa especial establecida en el artículo 78 del Estatuto orgánico, que el Estado conceda a la Diputación.

Ciento por 100 de la recompensa especial establecida en el artículo 79 del citado Estatuto, y que el Estado conceda a la Diputación.

Diez por 100 sobre la recaudación obtenida en período voluntario por la cobranza de cuotas de las Cámaras de Comercio, Propiedad Urbana y Sindical Agraria y el 5 por 100 de las cuotas del Servicio de Plagas del Campo, en tanto no varíen los premios concedidos por dichos Organismos.

Setenta y cinco por 100 de participación en los recargos de apremio en certificaciones de tasas provinciales.

El importe de las fianzas fijadas quedan establecidas en el 5 por 100 del promedio del cargo anual en voluntaria del bienio inmediato anterior y se constituirán en la forma establecida en las bases dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación del nombramiento y, en todo caso, antes de su toma de posesión.

Los Recaudadores designados deberán posesionarse del cargo al comienzo del inmediato período o en la fecha que se señale si no se hubiese efectuado el cargo de valores de voluntaria en curso.

El cargo de Recaudador lleva consigo las incompatibilidades determinadas en el artículo 40 en relación al 29 del citado Estatuto.

La falta de toma de posesión de los nombrados determinará los efectos previstos en el artículo 67 del vigente Estatuto orgánico.

El acuerdo de la excelentísima Diputación resolviendo este concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Oviedo, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—18.625-C.